

# PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PLAZA ESCOLAR FUERA DE PLAZO CURSO 2020-2021.

## CALENDARIO

Educación Infantil y Primaria: a partir del 17 de junio de 2020.

Educación Secundaria Obligatoria: a partir del 26 de junio de 2020.

## A QUIÉN VA DIRIGIDO

Este procedimiento va dirigido a las familias que:

- Matriculan por primera vez a sus hijos e hijas el próximo curso, en las aulas de 2 años (sólo en el CEIP San Juan de Ribera) y de 3 años.
- Quieren cambiar de centro escolar.

## DÓNDE PRESENTAR LAS SOLICITUDES

- La **solicitud** de matrícula escolar en periodo extraordinario. Pincha en el enlace para acceder al documento: <http://www.burjassot.org/normativa/sol%c2%b7licitud-autoritzacio-placa-escolar-fora-de-termini/> preferiblemente se presentará de manera telemática entrando en la **sede electrónica**: [https://sede.burjassot.org/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP\\_CODE=STA&PAGE\\_CODE=PTS\\_CATSERV](https://sede.burjassot.org/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS_CATSERV) del Ayuntamiento de Burjassot.
- En caso de presentarlo presencialmente, únicamente se atenderá con **cita previa en el Servicio de Atención al Ciudadano, ubicado en la Casa de Cultura**: <https://citaprevia.burjassot.org/>.

## DOCUMENTACIÓN

- Se presentará una única solicitud por cada hijo/a.
- La solicitud de plaza escolar deberá estar firmada por los dos progenitores.
- Es aconsejable escoger el mayor número de **centros** posibles. Folleto informativo: [http://www.burjassot.org/wp-content/uploads/2020/05/Folleto-campa%C3%B1aamatriculacion-20\\_21\\_a4\\_cst.pdf](http://www.burjassot.org/wp-content/uploads/2020/05/Folleto-campa%C3%B1aamatriculacion-20_21_a4_cst.pdf) por orden de preferencia, ya que, en el caso de que no se seleccione el máximo de centros posibles y no se obtenga plaza, la Administración asignará de oficio un centro de la localidad que tenga vacantes.
- Pueden **ampliar la información de los centros de educación de Burjassot** en el Área de educación de la web municipal: <http://www.burjassot.org/educacion/>
- Deberán presentar la documentación detallada en la instancia y en caso de no poder aportar toda la documentación, presentarán una declaración responsable explicando los motivos.
- Podrán aportar cualquier documentación que consideren de interés.